MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2025- 043591 -DEATA

Soledad, 05 de, mayo de 2025

Señor Capitán
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico
AV Circunvalar N° 45-124 Barrio El Parque
Soledad-Atlántico

Asunto: Solicitud autorización requ: iento contractual

Respetuosamente solicito al señor capitán, estudie la posibilidad de autorizar este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de **"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**
El cual se hace necesario para la continuidad a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la UPRES Atlántico, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS			
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
PROGRAMA	O	RUBRO:	02-02-02-009	
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**			
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 50.000.000**		**VIG 2025**	**$ 50.000.000**

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

JURISPRUDENCIA:
SENTENCIA T-531/12: La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

SENTENCIA T-681/14: La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

El sub sistema de salud de la Policía Nacional en Colombia tiene como deber garantizar la prestación de servicios de salud integral, oportuna y de calidad a los miembros activos y retirados de la institución, así como a sus beneficiarios. Para ello, el sistema cuenta con un Hospital Central, una red de clínicas y establecimiento primarios de salud distribuidos en todo el territorio nacional, que ofrecen atención en los niveles de promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. El sistema también tiene como deberes velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, administrar los recursos financieros y humanos destinados a la salud, y coordinar con otras entidades del sector público y privado para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios.

Este sistema de salud esta normado por el ACUERDO No. 002 abril 27 de 2001 que establece lo siguiente en su articulado:

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

Los Establecimientos de Sanidad Militar y de la Policía Nacional definidos como prestadores complementarios o las IPS designadas por el asegurador, serán los encargados de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, conforme a la referencia dada desde el componente primario, posterior a la prestación de servicios según su pertinencia, éste prestador deberá realizar la Contrarreferencia, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias de enfermedad correspondiente, que requieran prestaciones o capacidades de tecnología y competencias especializadas no disponibles en el componente primario El prestador complementario deberá estar acorde a las capacidades de la RISS dentro de un territorio y cumplirá las intervenciones de salud establecidas en las RIAS conforme a su competencia. Al componente complementario, se derivan los pacientes que requieren atención para riesgos ya materializados que demandan mayor complejidad y están orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiere de mayor tecnología médica, con especialidades y subespecialidades médicas, no

disponibles en el componente primario, o en el componente complementario dentro de un territorio, o incluso en varios territorios y que como tal, pueden constituirse en centros de referencia nacional. Los prestadores primarios y complementarios serán los responsables de la implementación de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS), donde se definen las intervenciones y acciones necesarias para mantener a la población sana y ofrecer la atención y seguimiento de grupos de riesgo. El Modelo se adapta según las condiciones del territorio (densidad poblacional, oferta de servicios, condiciones geográficas y sociales) y las características de la población, así como las necesidades en salud de los usuarios, tarea que desarrollarán conjuntamente los actores encargados del aseguramiento y la gestión de la prestación en cada Subsistema.

La Unidad prestadora de salud Atlántico, cuenta para la atención de los usuarios del Departamento del Atlántico y sus respectivos municipios, una red propia para prestar servicios de salud el Establecimiento de salud Policial Complementario, (ESPCO CLINICA DEATA) anterior Clínica Regional Caribe de Nivel I , II de atención y mediana complejidad. Que a su vez también se constituye como referente para la atención todos los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 que lo necesite, ubicado geográficamente en el municipio de Soledad, avenida circunvalar No. 45-124 el cual limita con el suroccidente de Barranquilla. A este establecimiento deben acudir la totalidad de los usuarios que habitan el departamento del Atlántico el cual es aproximadamente 35.687 usuarios. De tal manera que prestan todas las actividades, ambulatorias, hospitalarias, quirúrgicas y rehabilitadoras, de acuerdo al Plan de beneficios para la Sanidad militar y Policial contenidos en el ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001).

Es necesario indicar que nuestra sede ESPCO Clínica Reata, Inicialmente brinda atenciones médicas para toda la población adscrita al Departamento del Atlántico que en la actualidad oscila en 35.687 usuarios. Por lo anterior el ESPCO DEATA con su 2 nivel de complejidad y la oferta de algunas especialidades de 3 nivel se vuelve un referente geográfico para los demás usuarios de las diferentes Upres adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (DECES, DESUC, DEBOL, DEAMG, DEGUA) para un total de población de 94.079 usuarios.

Ahora bien, para el buen funcionamiento de la unidad y los servicios adscritos al ESPCO DEATA, es necesario contar con los recursos óptimos para ofrecer una asistencia oportuna y de excelencia a los pacientes dando cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad que establecen el lavado, desinfección, planchado de la ropa hospitalaria como proceso para garantizar la seguridad de los pacientes y la de los trabajadores de la salud, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO no cuenta con la maquinaria, ni con el personal idóneo y calificado en su planta para garantizar dicho servicio, por lo que se hace necesario contratar con una empresa especializada en éstos protocolos la prestación de los servicios de lavandería de la ropa hospitalaria en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, de esta manera, la empresa como parte integral del sistema General de seguridad social en salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta, para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad.

Cabe resaltar que actualmente la Unidad Prestadora de Salud Atlántico cuenta con una población adscrita de 35.687 usuarios según Base Nominal de Febrero del 2025 distribuidos de la siguiente forma :

REGION	DEPARTAMENTO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total GENERAL
8	ATLANTICO	M	8078	6909	1198	12531	20638
8	ATLANTICO	F	8001	11863	581	2605	15049
TOTAL			18.772	1.779	15.136	35.687	

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con personal de planta de servicios generales ni la infraestructura para cubrir la necesidad de servicio de lavandería que incluye: servicio de lavado, desmanchado, desodorizado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica. Por ser un establecimiento prestador de salud de II Nivel de complejidad, las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, radiología, laboratorio clínico, promoción y prevención, fisioterapia y cirugía requieren de ropa hospitalaria y quirúrgica a su disposición y que dicho insumo se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y planchado. Por lo que se hace necesario que el proceso de lavado de ropa de uso hospitalario sea realizado por una empresa que tenga la capacidad instalada para efectuar esta actividad con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas.

Cabe resaltar que el lavado y transporte interdiario de ropa proporcionaría a nuestros pacientes una estancia digna en nuestra unidad, preservando así la higiene y evitando posibles infecciones intrahospitalarias.
De igual forma nos permitiría evitar contaminación cruzada y asegurar la comodidad de los pacientes y el personal. Manteniendo un entorno limpio y seguro.
El lavado de sábanas y toallas en una clínica es crucial para prevenir infecciones, garantizar la higiene de los pacientes y cumplir con normativas sanitarias. La ropa de cama y las toallas pueden estar contaminadas con gérmenes, sangre, fluidos corporales y heces, que, si no se eliminan adecuadamente, pueden causar infecciones.
En detalle:
Prevención de infecciones:
La lavandería hospitalaria juega un papel esencial en la prevención de infecciones al garantizar que los textiles que entran en contacto con los pacientes estén libres de patógenos. Teniendo en cuenta que no contamos con el equipo de lavandería en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para dar cumplimiento a la reglamentación se debe realizar la contratación con una entidad que cumpla con este proceso y de manera diaria realice la recogida de los elementos usados, los cuales serán transportados de manera protocolaria con los lineamientos de salubridad, retornándolos a la unidad limpios para el uso adecuado.
normativas:
Los establecimientos complementarios en salud, donde se prestan diferentes servicios asistenciales tales como, las áreas de URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, FISIOTERAPIA Y CIRUGÍA requieren de ropa HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA, deben cumplir con estrictas normativas de higiene, y la lavandería debe garantizar que las prendas estén desinfectadas para evitar la propagación de infecciones.
bienestar e Higiene de los pacientes:
Las sabanas, toallas, desinfectada contribuye al confort y bienestar de los pacientes durante su estancia en el hospital, dando calidad del paciente y mantiene la Imagen profesional del establecimiento en salud.
Manejo adecuado:
Se deben contratar una entidad la cual cumpla con los procedimientos específicos para la recolección, transporte, procesamiento y almacenamiento de la ropa hospitalaria, para evitar la contaminación cruzada, la cual se realizara de manera diaria o de acuerdo a la necesidad manifestada y pactada por la unidad prestadora de salud atlántico y la empresa contratante.

Proceso de lavado: la entidad contratante debe contar con un proceso de lavado que cumpla con los requisitos reglamentarios para los textiles utilizados en los servicios de salud, en el detergente utilizado, el proceso de clasificación de prendas, el lavado por separado y el correcto secado en altas temperaturas para eliminar los microbios restantes.
Equipo de protección personal: El personal de la lavandería que realice la recolección de los textiles deberá usar equipo de protección personal para evitar la exposición a patógenos (guantes, tapabocas, bolsas o talegos para la recolección) y tener recipientes adecuados para el traslado de los elementos, los cuales serán sacados de las diferentes dependencias donde se prestan servicios de salud, hasta el transporte donde se llevaran para realizar el proceso de lavado. La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 a través de su Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPRES) Atlántico, posee una red propia de prestadores de servicios de salud conformada por un ESPCO (Establecimientos de Sanidad Policial Complementario), Clínica Regional Caribe de mediana complejidad, tiene la necesidad de suministrar los servicios de **PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**, para brindar la atención a las usuarias maternas del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes al departamento del Atlántico, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y que por mandato constitucional y legal, para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se hace necesario la contratación del objeto contractual que hace parte del presente estudio previo.

Atentamente,

Ana Perdomo P

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
RESPONSABLE DE SERVICIOS EN SALUD
SEHOS DE LA ESPCO UPRES DEATA

Avenida Circunvalar N45-124
deata.upres-reh@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEATA

No. GS- 2025-039110/ - UPRES- 3.1

Soledad, 30 abril de 2025

Señor Intendente Jefe
YENRY MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES- DEATA
AV Circunvalar N° 45-124 Barrio El Parque
Soledad Atlántico

Asunto: Solicitud Plan de Compras Servicio de Lavandería

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Intendente Jefe para solicitar y sea expedido certificado de Plan de Compra para proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO",** por un valor de 50.000.000 millones de pesos para la vigencia 2025.

JUSTIFICACION: La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con personal de planta de servicios generales ni la infraestructura para cubrir la necesidad de servicio de lavandería que incluye: servicio de lavado, desmanchado, desodorizado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica. Por ser un establecimiento prestador de salud de II Nivel de complejidad, las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, radiología, laboratorio clínico, promoción y prevención, fisioterapia y cirugía requieren que la ropa hospitalaria y quirúrgica a su disposición y que dicho insumo se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y planchado. Por lo que se hace necesario que el proceso de lavado de ropa de uso hospitalario sea realizado por una empresa que tenga la capacidad instalada para efectuar esta actividad con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas.

Atentamente,

Ana Perdomo P

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
Estructurador del Eco.

Avenida Circunvalar N. 45-124
Deata.upres@policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 2/05/2025

CERTIFICADO No. 378

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	91111500	02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	02-02-02-009-007-01 SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-039110-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA EXISTENCIA DEL RECURSO PARA TRAMITE DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DEL **SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** PROGRAMA "O"	$ 50.000.000,00			1,00	50.000.000		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-039110-DEATA RESOLUCION 001 DEL 01/01/2025							TOTAL	-	-	1	50.000.000	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 50.000.000

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES DEATA

PT. KAREN ANILLO PEREZ
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO
UPRES-DEATA

SCDP 70525
CDP 68825
CVP 895

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha recibo estudio: 05 DE MAYO DE 2025 **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO:	**VALOR**
"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	**VIGENCIA 2025: $50.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-106	ANA MILENA PERDOMO PERTUZ	
CONTADORA PUBLICA (QUIEN REVISA)	CPS	ODETH FREYLE CIJANES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) (E)	ST	JUAN GALVIS ROJAS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY HERNADEZ ORTIZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR $50.000.000	VIGENCIA 2025: $50.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-106	ANA MILENA PERDOMO PERTUZ	ENFERMERA	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 30 de abril de 2025

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
91111502	SERVICIOS DE LAVANDERIA	ROPA HOSPITALARIA	SERVICIOS DE LAVANDERIA	-

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($50.000.000)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	1	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-039110-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA EXISTENCIA DEL RECURSO PARA TRAMITE DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO PROGRAMA "O"	16	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 50.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 378 del 02/05/2025 Recurso 16 Presupuesto $50.000.000

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/05/2025	378	1	16	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-039110-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA EXISTENCIA DEL RECURSO PARA TRAMITE DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO PROGRAMA "O"	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
Total								$ 50.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto social sea la prestación de los servicios necesarios para suplir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con personal de planta de servicios generales ni la infraestructura para cubrir la necesidad de servicio de lavandería que incluye: servicio de lavado, desmanchado, desodorizado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica. Por ser un establecimiento prestador de salud de II Nivel de complejidad, las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, radiología, laboratorio clínico, promoción y prevención, fisioterapia y cirugía requieren de ropa hospitalaria y quirúrgica a su disposición y que dicho insumo se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y planchado. Por lo que se hace necesario que el proceso de lavado de ropa de uso hospitalario sea realizado por una empresa que tenga la capacidad instalada para efectuar esta actividad con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas.

Cabe resaltar que el lavado y transporte interdiario de ropa proporcionaría a nuestros pacientes una estancia digna en nuestra unidad, preservando así la higiene y evitando posibles infecciones intrahospitalarias.

De igual forma nos permitiría evitar contaminación cruzada y asegurar la comodidad de los pacientes y el personal. Manteniendo un entorno limpio y seguro. Se proyecta inicio de contrato a partir del 25 de mayo 2025

El lavado de sábanas y toallas en una clínica es crucial para prevenir infecciones, garantizar la higiene de los pacientes y cumplir con normativas sanitarias. La ropa de cama y las toallas pueden estar contaminadas con gérmenes, sangre, fluidos corporales y heces, que, si no se eliminan adecuadamente, pueden causar infecciones.

En detalle:

Prevención de infecciones:

La lavandería hospitalaria juega un papel esencial en la prevención de infecciones al garantizar que los textiles que entran en contacto con los pacientes estén libres de patógenos. Teniendo en cuenta que no contamos con el equipo de lavandería en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para dar cumplimiento a la reglamentación se debe realizar la contratación con una entidad que cumpla con este proceso y de manera diaria realice la recogida de los elementos usados, los cuales serán transportados de manera protocolaria con los lineamientos de salubridad, retornándolos a la unidad limpios para el uso adecuado.

normativas:

Los establecimientos complementarios en salud, donde se prestan diferentes servicios asistenciales tales como, las áreas de URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, FISIOTERAPIA Y CIRUGÍA requieren de ropa HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA, deben cumplir con estrictas normativas de higiene, y la lavandería debe garantizar que las prendas estén desinfectadas para evitar la propagación de infecciones.

bienestar e Higiene de los pacientes:

Las sabanas, toallas, desinfectada contribuye al confort y bienestar de los pacientes durante su estancia en el hospital, dando calidad del paciente y mantiene la Imagen profesional del establecimiento en salud.

Manejo adecuado:

Se deben contratar una entidad la cual cumpla con los procedimientos específicos para la recolección, transporte, procesamiento y almacenamiento de la ropa hospitalaria, para evitar la contaminación cruzada, la cual se realizara de manera diaria o de acuerdo a la necesidad manifestada y pactada por la unidad prestadora de salud atlántico y la empresa contratante.

Proceso de lavado: la entidad contratante debe contar con un proceso de lavado que cumpla con los requisitos reglamentarios para los textiles utilizados en los servicios de salud, en el detergente utilizado, el proceso de clasificación de prendas, el lavado por separado y el correcto secado en altas temperaturas para eliminar los microbios restantes.

Equipo de protección personal: El personal de la lavandería que realice la recolección de los textiles deberá usar equipo de protección personal para evitar la exposición a patógenos (guantes, tapabocas, bolsas o talegos para la recolección) y tener recipientes adecuados para el traslado de los elementos, los cuales serán sacados de las diferentes dependencias donde se prestan servicios de salud, hasta el transporte donde se llevaran para realizar el proceso de lavado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200029-2024 04/04/2025	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	PN-UPRES-DEATA-MIC-004-2024	100%	NO PRESENTO PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200192-2023 18/04/2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	PN UPRES - DEATA -MIC - 009 - 2023	100%	NO PRESENTO PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200299-2022-23/08/2022	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	PN-UPRES-DEATA-MIC-024-2022	100%	NO PRESENTO PROBLEMAS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA; previsto en el Capítulo II, sección 1, subsección 5, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: "Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."

EXPERIENCIA PROPONENTE

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación en la oferta de los documentos que acrediten proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:
1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)
4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)
4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)
4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega para proceso de lavandería, en las dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico según pedido solicitado por el supervisor del contrato, la ropa hospitalaria será recibida y entregada por este al día siguiente, a menos que esta haya sometido para proceso de desmanchado profundo, lo cual nos permitirá no generar faltantes, traumas en la prestación del servicio de la dependencia , como la perdida de prendas por varios días.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio.

No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO IVA incluido EL CUAL SERA APLICADO AL ITEM 1 DE LOS PRECIOS TECHOS
"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	_____%

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021o demás normas que regulen la materia las cuales determinan lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por

mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a

la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, el método aleatorio escogido podrá ser mediante de balotas enumeradas del 1 al 10 donde el mayor número será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los insumos de ropa hospitalaria serán entregados en las dependencias para la cual se requiere este servicio concertado con el supervisor de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 de Soledad Atlántico

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de ***tracto sucesivo,*** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

RECOGIDA Y ENTREGA: la ropa hospitalaria será recibida y entregada por este, al día siguiente, a menos que esta haya sometido para proceso de desmanchado profundo, lo cual nos permitirá no generar faltantes, traumas en la prestación del servicio de la dependencia, como la perdida de prendas por varios días.

HORARIOS: Los horarios a establecer para la recogida y entrega serán, concertados y/o modificados y notificados de acuerdo con las necesidades por parte del supervisor, de acuerdo a como se vaya desarrollando el servicio. En todo caso se da a conocer el horario tradicional manejado: para recogida lunes, miércoles y viernes a las 09:00 horas, y entregado los días martes, jueves y sábado a las 09:00 horas, Domingos y festivos no se recoge ni se entrega ropa, en caso de que el día lunes sea festivo, el día martes deberán llegar a las 09:00 horas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre vigencia 2025 tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato, hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).
La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"***La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.***

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION SEHOS** y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad el ordenador del gasto delegue o designe, quien cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00090 DEL 15-01-2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a evaluar si la oferta económica se ajusta a los criterios de la invitación. El presente proceso de contratación se adjudicará de forma total. No se aceptan ofertas parciales.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal mediante carta de aceptación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No.4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La unidad prestadora de salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS.ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"

La necesidad del servicio de lavandería, desinfección, y Planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica se presenta en la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico, Se requiere que la oportunidad de la contratación para atención a los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con personal de planta de servicios generales ni la infraestructura para cubrir la necesidad de servicio de lavandería que incluye: servicio de lavado, desmanchado, desodorizado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica. Por ser un establecimiento prestador de salud de II Nivel de complejidad, las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, radiología, laboratorio clínico, promoción y prevención, fisioterapia y cirugía requieren que la ropa hospitalaria y quirúrgica a su disposición y que dicho insumo se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y planchado. Por lo que se hace necesario que el proceso de lavado de ropa de uso hospitalario sea realizado por una empresa que tenga la capacidad instalada para efectuar esta actividad con las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas.

Cabe resaltar que a la fecha el comportamiento el promedio de consumo mensual el cual es relacionado a continuación:

PROMEDIO CONSUMO MENSUAL SERVICIO LAVANDERÍA	
FECHA	**VALOR FACTURADO**
ABRIL 2024	$3.643.090.00
MAYO 2024	$ 5.466.921.00
JUNIO 2024	$4, 634, 998,00
JULIO 2024	$ 7, 743, 281,00
AGOSTO 2024	$7, 633, 577,00
SEPTIEMBRE 2024	$ 7.199.332.00
OCTUBRE 2024	$6,472.542.00
NOVIEMBRE 2024	$ 6, 733, 089,00
DICIEMBRE 2024	$ 6, 353, 690,00
ENERO 2025	$5, 690, 900,00
FEBRERO 2025	$ 5, 375, 501,00
PROMEDIO	$ 6.086.084

FUENTE: supervisión del contrato- información tomada del pagos mensuales del último servicio de lavandería contratado. Estos son los movimientos más recientes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se identifica que los posibles proveedores están en la posibilidad de suministrar exactamente los bienes solicitados en las condiciones requeridas por la unidad y tienen la capacidad operativa y de contratación para suministrar todos los elementos requeridos. Para el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal). El posible oferente puede ser fabricante, distribuidor o comerciante, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los elementos requeridos ya han sido adquiridos previamente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Unas de las circunstancias que inciden en el costo de oportunidad es la saturación de mercados por el periodo a contratar, la estacionalidad del bien, la caída de precios por la disminución de la inflación para este periodo. VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos. COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO A LOS CUALES SE LE FUE REQUERIDA COTIZACION:

- se envía formato de cotización en medio magnético al correo institucional dir.administrativa@lainter.com
 La inter sas ubicada en la carrera 74 nº 76-45 teléfono 3046592879

- se envía formato de cotización en medio magnético al correo institucional gerencia@tlavanderialavasoft.com a la lavandería lavasoft ubicada en la carrera 43 # 84-222 local- 7 teléfono 3153065871

- se envía formato de cotización en medio magnético al correo institucional comercial@telavamos.com a la lavandería telavamos ubicada en la carrera calle 71#62-101 teléfono 3003097202

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se identifica que los posibles proveedores están en la posibilidad de suministrar exactamente los bienes solicitados en las condiciones requeridas por la unidad y tienen la capacidad operativa y de contratación para suministrar todos los elementos requeridos. Para el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal). El posible oferente puede ser fabricante, distribuidor o comerciante, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los elementos requeridos ya han sido adquiridos previamente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Unas de las circunstancias que inciden en el costo de oportunidad es la saturación de mercados por el periodo a contratar, la estacionalidad del bien, la caída de precios por la disminución de la inflación para este periodo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda mediante la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, es Pesos COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato, se basa en la prestación del servicio necesario para suplir la necesidad, que deben ser entregado en la unidad prestadora de salud Atlántico sin generar costo adicional, a su vez debe asumir gasto de impuestos y otros costos asociados al contrato y a la calidad exigida.
Para el análisis de precio se tuvo en cuenta los precios de referencia
Precios de referencia SECOP
Precios Históricos
Precio Catalogo o Portal Web.
Precio del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BOLIVAR - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE/LAVANDERIA Y ESTERILIZACION MELPAT S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS ASI: LAVADO, DESINFECCION, SECADO, PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Y SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA	000024-01/01/2024	000024-2024	$200.000.000
ESE HOSPITAL SAN JOSE/MERCAHORRO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS DE COCINA Y LAVANDERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ.	0025-21/02/2024	C 025 2024	$66.000.000

NOTA: Los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado del presente proceso de selección toda vez que los elementos contratados en los contratos referenciados no tienen en su mayoría características similares a los elementos que requerimos en el presente proceso de selección como se evidencia a continuación

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200299-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	$ 3.780	$ 4.916
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200192-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	$ 4.954	$ 5.695
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-GIL PAREJA Y CIA SCA	104-7-200029-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	$ 4.571	$ 4.809
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$ 5.140**

Para hallar el valor estimado se tuvieron en cuenta los contratos celebrados en las últimas tres vigencias tomando las tarifas pactadas y sumándoles el IPC correspondiente a cada vigencia para traerlo a precio actualizado del mercado en la vigencia 2025, Es decir el precio histórico de las vigencias 2022, le fue sumado el IPC (13,12%, 9.28% y 5,2%) al promedio de la vigencia 2023 le fue sumado los IPC (9,28y 5.2%) el precio de la vigencia 2024 el IPC (5,2%)

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Lava fost	COTIZACIÓN No. 2 Inter lavandería	MENOR VALOR COTIZADO
1	VALOR UNITARIO POR KILO, SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LA CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL CARIBE	$24.990	$9.698	$9.698
VALOR TOTAL		$24.990	$9.698	$9.698

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II PN-UPRES-DEATA-SIP-029-2025, para hallar el valor estimado se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas a las siguientes entidades:

- Se envía formato de cotización en medio magnético al correo Institucional dir.administrativa@lainter.com INTER LAVANDERIA, ubicada en la cra 74 n 76-45 teléfono 3046592879.
- Se envía formato de cotización en medio magnético al correo Institucional gerencia@tlavanderialavasoft.com a la LAVANDERIA LAVASOFT ubicada en la Carrera 43 # 84-222 local- 7 Teléfono 3153065871







- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	N/A	N/A	$5.140	$9.698	$ 7.419
VALOR TOTAL				$5.140	$9.698	$ 7.419

Para hallar el valor estimado se tuvieron en cuenta los precios históricos y los precios del mercado y estos fueron promediados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	$ 7.419

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	1	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-039110-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA EXISTENCIA DEL RECURSO PARA TRAMITE DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO PROGRAMA "O"	16	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 50.000.000

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
Responsable de Servicios en Salud SEHOS

Capitán. **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe establecimiento complementario en atenciones en salud DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

Aplica

- ☐ **Certificación de la necesidad**
- ☐ **Especificaciones técnicas mínimas**
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ **Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías**
- ☐ **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.**
- ☐ **Ficha técnica**
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación :N/A
- ☐ Apoyo a la industria nacional : N/A
- ☐ Indicación de trato nacional : N/A
- ☐ Experiencia del proponente : N/A
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia : N/A
- ☐ Clasificación proponente extranjero: N/A
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera: N/A
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente : N/A
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe establecimiento complementario en atenciones en salud DEATA manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico donde se prestara este servicio son las diferentes áreas asistenciales tales como, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, FISIOTERAPIA Y CIRUGÍA las cuales requieren de ropa HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA, se deberá cumplir con estrictas normativas de higiene, y la lavandería debe garantizar que las prendas estén desinfectadas para evitar la propagación de infecciones este incluye: servicio de lavado, desmanchado, desodorizado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio.

Firma,

Capitán. **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe establecimiento complementario en atenciones en salud DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OBJETO DEL CONTRATO: El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, el cual Incluye: personal operario, insumos y maquinaria		
2	RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA E INVENTARIO : El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES DEATA), a fin de ser pesada por kilos, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos de salud , debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada si es del caso). (Se les informa que el inventario de prendas de responsabilidad de la UPRES , será notificado por parte del SUPERVISOR de contrato para eventuales confrontaciones de novedades.)		
3	CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal de lavandería encargado para el desarrollo de esta actividad deberá clasificar la ropa para su lavado, y de esta manera hacer uso de los elementos de protección, para distribuirlas por el grado de suciedad como es Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas, entre otros.		
4	EMPAQUE Y TRANSPORTE DE LA ROPA: La empresa suministrará bajo su costo los contendedores, fundas, bolsas, ganchos y/o empaques necesarios como bolsas plásticas o tela, para transportar y entregar la ropa hospitalaria , a fin de evitar que se ensucie con otros productos o superficies y se pueda disponer el traslado y entrega de la ropa, como de la misma manera se pueda transportar a su planta de proceso evitando la pisadas, el arrastre o el contacto con otros agentes como grasa y/o oxido.		
5	PESAJE/BASCULA: El Oferente facilitará el equipo "báscula para el pesaje de la ropa", con las condiciones técnicas para este tipo de pesaje a fin de llevar a cabo este procedimiento. El oferente que resultare adjudicatario, efectuará en compañía del supervisor asignado , a fin de tener una mejor organización, el pesaje de la ropa por kilos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, identificando los kilos de ropa y/o por prendas y servicios, las cantidades a recibir/entregar y cubrir, para este proceso, actividades que quedaran registradas en las planillas de registros de control de pesaje y de prendas. Esta báscula la pueden llevar y traer los días de la recogida , no es necesario que la dejen, ya que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO no responderá por daños a este equipo.		

6	PLANILLAS DE REGISTRO DIARIAS y MENSUAL: El contratante suministrara las planillas para el registro de la información de recogida y entrega de las prendas (la cual tendrá original y dos copias), se llevará y entregara una planilla adicional diaria para el control de las prendas que diario quedan pendientes por entregar y en proceso, sin enmendaduras para control de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. La planilla será diligenciada por el operario de la firma contratista y se verificará a la entrega de lencería para proceso como el recibido por el funcionario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO las cantidades y el estado, las planillas serán firmadas con los nombres claros de los funcionarios de Lavandería y por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, llevaran fecha y hora de llegada; La planilla deberá contar con un original y dos copias, una copia para el de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, una copia para la empresa, De igual forma para el trámite y pago de la factura de cobro, se deberá anexar la planilla general de resumen de kilos mensual del cual se anexa modelo. (El modelo de la planilla de registro de prendas, pesaje, pendientes, firmas, observaciones y firmas, le será facilitada por de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO para su impresión y nuevas adaptaciones que consideren, a fin de facilitar y mejorar los controles en el servicio).		
7	RESPONSABLES Y FIRMAS DE VERIFICACION PLANILLAS DE LAVANDERIA POR PARTE la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: Por parte de la entidad contratante serán responsables del control de entrega y recibido, reflejado en las cantidades del inventario, el supervisor del contrato asignado , y por parte de la empresa la firma del operario que hace presencia diariamente en las Instalaciones para recoger, diligenciar y firma la planilla.		
8	ENTREGA DE ROPA SUCIA PARA PROCESO DE LAVANDERIA: El oferente que resultare adjudicatario, efectuará en compañía de un Funcionario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, el control de entrega de la ropa sucia para ser sometida al proceso de lavandería, llevando el control de identificación en las planillas, por total de kilos de pesaje, por prendas, por servicios, por cantidades a entregar, por observaciones en las prendas, como la separación en los fondos, empaques o bolsas necesarias para evitar el contacto con elementos o agentes externos que puedan dañar o manchar las prendas. La ropa hospitalaria que se entrega para proceso será recibida al día siguiente en el horario establecido , a menos que esta haya sometido para proceso de desmanchado profundo, lo cual nos permitirá no generar faltantes o perdida de prendas por varios días.		
9	PROCESO INTERNO LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO Y DEMAS ACTIVIDADES DE LAVANDERIA EN PLANTA: El oferente que resultare adjudicatario, destinará las Áreas Existentes los equipos, los procedimientos, los proceso, los insumos y los operarios adecuados y protocolarios, para llevar a cabo el proceso de entrega, selección, pesaje, recibo y almacenamiento, lavado, secado, planchado doblado de la ropa tanto usada como la nueva y evitar que esta sea manchada con agentes externos manchas de grasa de camión, arrastre, amarillentas por exceso de hipoclorito. Con relación a la ropa identificada por su color como nueva el oferente tendrá especial cuidado con estas prendas aplicando los protocolos internos que correspondan para que no sufran deterioro y manchas por malos procesos.		
10	RECIBIDO DE ROPA LIMPIA SOMETIDA A PROCESO DE LAVANDERIA: El oferente que resultare adjudicatario, efectuará en compañía de un Funcionario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, el control de recibo de la ropa limpia sometida al proceso de lavandería, llevando el control de identificación en las planillas, por total de kilos de pesaje, por prendas, por servicios, por cantidades a recibir, por observaciones en las prendas, como la separación en los fondos, empaques o bolsas necesarias para evitar el contacto con elementos o agentes externos que puedan dañar o manchar las prendas. La ropa hospitalaria que se entrega para proceso será recibida al día siguiente, a menos que esta haya sometido para proceso de desmanchado profundo, lo cual nos permitirá no generar faltantes o perdida de prendas por varios días.		
11	TRANSPORTE Y EMPAQUE: Una vez seleccionada y empacada la ropa hospitalaria , el oferente se comprometerá a transportarla en un vehículo acondicionado para el efecto, que cumpla con las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, en los empaques, bolsas de tela, o fondos necesarios, El servicio de transporte a la recogida como a la entrega se realizará a costo del contratista. El vehículo para el servicio deberá contar con los requisitos de tránsito y transporte, óptimas condiciones mecánicas y físicas externas como internas, para la parte interna en la bodega, deberá contar con protección en piso y paredes para evitar que la lencería tome contacto con agentes externos que la puedan manchar o dañar, como manchas de arrastre, grasa, latas sueltas que rasguen la ropa y demás.		
12	HORARIOS: Los horarios a establecer para la recogida y entrega serán, concertados y/o modificados y notificados de acuerdo con las necesidades por parte del supervisor, de acuerdo a como se vaya desarrollando el servicio. En todo caso se da a conocer el horario tradicional manejado: para recogida lunes, miércoles y viernes a las 08:00 AM, y entregado los días martes , jueves y sábado a las 08:00 AM, Domingos y festivos no se recoge ni se entrega ropa, en caso de que el día lunes sea festivo, el día martes deberán llegar a las 08:00 AM		
13	PLAN DE CONTINGENCIA: El oferente que resultare adjudicatario, deberá tener y garantizar su propio plan de contingencia y emergencias de acuerdo con las actividades a realizar y cumplir conforme al número de trabajadores, al proceso de recibo y entrega de ropa, a fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio.		
14	LAVADO: Se realizará el proceso de lado teniendo en cuenta el protocolo de manejo de los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, clasificación de ropas, temperatura, máquinas a emplear, tiempo de lavado de acuerdo con el nivel de suciedad, desmanche; Para la ropa de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).		

15	DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección teniendo en cuenta el protocolo de manejo de los insumos utilizados, así como las máquinas. Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las prendas que así lo requieran.		
16	PLANCHADO Y SECADO: Se realizará con las máquinas y la temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.		
17	ÁREA DESTINADA POR la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y EL OFERENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECIBO DE ROPA : la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, destinará un lugar en las Áreas Existentes para que la empresa seleccionada por intermedio de sus funcionarios, puedan llevar a cabo el proceso de entrega, selección, pesaje, recibo y almacenamiento de ropa entre otros, para que una vez recibido este insumo se proceda con la distribución y entrega de las prendas a los servicios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO		
18	PARA LA RUTA DE RECOLECCION: El oferente deberá enviar como mínimo dos personas en caso que se requiera para la recolección y revisión de las prendas ayudando con esto a minimizar el tiempo de recolección y verificando en su totalidad las prendas a recoger.		
19	ELEMENTOS A RECOGER: el oferente recogerá solo los elementos que están descritos en la relación de prendas a recoger.		
20	COBERTURA: El oferente deberá Garantizar en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, doblado, con personal calificado y maquinaria de punta, de manera constante, ya que si se llegaran a presentar fallas o faltantes, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata en su planta, el mantenimiento de los equipos y el abastecimiento de la ropa hospitalaria como de los elementos en necesarios para no traumatizar el servicio; De igual forma se debe garantizar que por novedades por incapacidades del personal, el contratista asuma el reemplazo del Trabajador de manera inmediata, y se habilite el servicio, como la buena presentación y la dotación de uniformes de su personal.		
21	INGRESO la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO DE LOS OPEARIOS DE LAVANDERIA Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN: para el ingreso de los operarios en la UPRES estos deberán contar con un carnet de la empresa que los identifique como empleados de la misma y realizar el debido registro en la guardia.		
22	MEDIO DE CONTACTO Y COMUNICACIÓN: El oferente será responsable de informar y poner a disposición el número de teléfono y/o medio de contacto, con el cual se pueda tener una comunicación afectiva para su localización (celular o radio), para eventuales coordinaciones del Servicio de Lavandería con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, durante el tiempo que dure el contrato.		
23	CERTIFICACION DE EQUIPOS DISPUESTOS PARA EL SERVICIO: El oferente certifica con una única constancia que cuenta con los equipos necesarios, para prestar el servicio en los campos de: transporte, lavado, planchado y secado entre otros. Equipo y Maquinaria La empresa debe contar como mínimo con los siguientes equipos y maquinaria y serán verificados durante la visita técnica: • Bascula • Lavadora • Centrifugadora automática. • Máquina secadora de ropa. • Prensa • Planchas industriales a vapor para ropa o rodillos Máquinas para costura		
24	CERTIFICACION PROCESO INTERNO LAVADO, DOBLADO Y DEMAS ACTIVIDADES DE LAVANDERIA EN PLANTA: El oferente que resultare adjudicatario, certifica que cuenta y destina las Áreas Existentes los equipos, los procedimientos, los proceso, los insumos y los operarios adecuados y protocolarios, para llevar a cabo el proceso de entrega, selección, pesaje, recibo y almacenamiento, lavado, secado, doblado de la ropa tanto usada como la nueva y evitar que esta sea manchada con agentes externos como labial, manchas de grasa de camión, arrastre, amarillentas por exceso de hipoclorito. Con relación a la ropa identificada por su color como nueva el oferente tendrá especial cuidado con estas prendas aplicando los protocolos internos que correspondan para que no sufran deterioro y manchas por malos procesos.		
25	CERTIFICACION INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO: El oferente certifica con un que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjunto a este deberá adjuntar el soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna. Las instalaciones deberán contar con una barrera sanitaria para evitar la contaminación de las prendas, de acuerdo a normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, por lo tanto, se requiere aislamiento entre el ambiente de lavado y el de secado y planchado, cumpliendo de esta forma con las normatividad del Sistema Único de Habilitación.(la entrada de la ropa sucia no puede ser la misma donde sale la ropa limpia)		

26	NOVEDADES/FALTANTES/ PENDIENTES/DAÑOS/ EN LA ROPA HOSPITALARIA : El oferente deberá hacer entrega de la totalidad de la ropa hospitalaria recogida y sometida a proceso, a diario evitando el represamiento de pendientes y novedades. El oferente acepta, que en caso de presentarse lencería pendiente en la entrega, deberá allegarlas al día siguiente. De igual forma si en el desarrollo del servicio se evidencian varias prendas pendientes, con novedades y/o faltantes, como ropa hospitalaria dañada en planta del contratista, el oferente acepta la reposición de las prendas de manera física y/o pecuniaria, conforme las especificaciones y condiciones de calidad, informadas a fin de no verse afectado los inventarios la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.		
27	RESPONSABILIDAD DE INVENTARIOS PUNTOS DE SERVICIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO: El control del inventario interno de las prendas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, y que se envían a proceso de lavandería, serán controladas por el supervisor del contrato , quienes deberán informar y/o notificar a la entidad de sus stop para eventuales confrontaciones de novedades y reposición de estas.		
28	DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROPONENTE La capacidad operacional y administrativa será certificada por escrito a través del representante legal.		
29	Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación , deben cumplir con los siguientes requisitos: suministrar como mínimo 94 bolsas color verde y 103 rojas semanales, para todas las canecas recolectoras de ropa sucia en los diferentes servicios de la Clínica (urgencias, cirugía, fisioterapia, uci, segundo y tercer piso de hospitalización), de calibre 1,4 a 1,8 de alta densidad de dimensiones Largo= 73 centímetros, Ancho= 59.7 centímetros y Altura= 95.3 centímetros.		
30	El valor acordado por kilogramo se mantendrá durante la vigencia del contrato		
31	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia.		
32	Diligenciar el formato de COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		
33	El oferente garantiza que cuenta con el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), a su vez garantiza que cuenta con un contrato vigente con un gestor externo autorizado para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los respectivos soportes en caso de ser requeridos.		
34	El oferente garantiza que cumple con los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ArnD de acuerdo a la resolución 631 de 2015. El contratista garantiza presentar al supervisor del contrato, los respectivos documentos como licencias, análisis con un laboratorio acreditado y demás documentos en caso de ser requeridos.		
35	El futuro oferente deberá informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual		
36	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
37	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
38	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación en la oferta de los documentos que acrediten proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		

<table>
<tr><td></td><td>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:
1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>39</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA :

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega para proceso de lavandería, en las dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico según pedido solicitado por el supervisor del contrato, la ropa hospitalaria será recibida y entregada por este al día siguiente, a menos que esta haya sometido para proceso de desmanchado profundo, lo cual nos permitirá no generar faltantes, traumas en la prestación del servicio de la dependencia, como la perdida de prendas por varios días.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>40</td><td>INVENTARIO DE PRENDAS

<table><tr><td>Camisas</td><td>60 unidades</td></tr><tr><td>Pantalones</td><td>60 unidades</td></tr><tr><td>Polainas</td><td>140 unidades</td></tr><tr><td>sabanas verdes</td><td>40 unidades</td></tr><tr><td>Sábanas blancas</td><td>380 unidades</td></tr><tr><td>Campitos</td><td>10 unidades</td></tr><tr><td>Campo de ojos</td><td>38 unidades</td></tr><tr><td>Envolvedoras pequeñas</td><td>15 unidades</td></tr><tr><td>Envolvedoras medianas</td><td>17 unidades</td></tr><tr><td>Batas quirúrgicas</td><td>80 unidades</td></tr><tr><td>Forros de cama</td><td>155 unidades</td></tr><tr><td>Forros de camilla</td><td>80 unidades</td></tr><tr><td>Forros de cuna</td><td>20 unidades</td></tr><tr><td>Gorros</td><td>5 unidades</td></tr><tr><td>Batas Pacientes</td><td>80 unidades</td></tr><tr><td>Batas manga larga</td><td>30 unidades</td></tr><tr><td>Fundas</td><td>60 unidades</td></tr><tr><td>Toallas</td><td>150 unidades</td></tr><tr><td>Batas pacientes</td><td>80 unidades</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Ana Perdomo P

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
RESPONSABLE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SEHOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán. **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe establecimiento complementario en atenciones en salud DEATA

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
Responsable de Servicios en Salud SEHOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección
Tipo	Económico	De la naturaleza	Ambientales	1. Riesgo al	Incumplimientos y dilaciones en la	Procesos judiciales y	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado co
Descripción	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	2	2	2	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	2
Consecuencia de la	3	3	3	3	3	3	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	3	3
Probabilidad	5	5	5	5	5	5	Contratista	Con la presentación de la propuesta	5	5
Impacto	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Contratista	20 días después de recibidas el total de	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Calificación total	Oferentes	Oferente	Oferente	Si	Si	Si	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Si	Si
Prioridad	Realizar sondeos en precios de mercado co	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	contratista	contratista	contratista	Después de recibidas las diferentes ofertas.	20 días después de	Verificando el comportamiento. en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor
¿A quién se le asigna?	2	3	5	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	mensual	Mensual
Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento									
Probabilidad	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Impacto	3	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Valoración del	5	5	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Persona responsable por implementar el	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Fecha estimada en que	20 días después de	20 días después de	20 días después de	20 días después de	20 días después de	20 días después de	20 días después de	20 días después de	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Monitoreo y revisión	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

SM-106 ANA PERDOMO PERTUZ
Responsable de Servicios en Salud SEHOS

Capitán. **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe establecimiento complementario en atenciones en salud DEATA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO. (ÍTEM 1 del anexo precio techo)
"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.

NOTA 2: Los elementos ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C. C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO:

FIRMA:

POSTFIRMA:

Soledad,

Señores

POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad-.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima cuantía, Numero PN UPRES-DEATA MIC--2024 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **""PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad,

Señores
POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"**. Ellos) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

 - Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

 - Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, reresentante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.

- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CARGO EMPRESA: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
EXPEDIDA EN: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

PROYECTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE S.A.S

Lavandería LavaSoft
Expertos en limpieza

Fecha 30/04/2025 Cotización 1579

Contacto: Karen Anillo Empresa: Policía
Teléfono: NIT:
Dirección: Ciudad: Barranquilla
e- mail: karen.anillo1981@correo.policia.gov.co

Referencia: Lavado de ropa hospitalaria

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND	V UNITARIO	V. TOTAL
1	Lavado y planchado de ropa hospitalaria	1	kg	$ 21.000	$ 21.000,00
				C. Directo	$ 21.000,00
				IVA (19%)	$ 3.990,00
				Total	**$ 24.990,00**

Forma de pago: 15 días
Tiempo de entrega: 3 día
Validez de la oferta:

Rafael Molina Moreno
Gerente

Respaldo, calidad y seriedad para su empresa

Oficina: Cra 54 # 64 - 245 Of 5H. Telefax: 3148698. Planta: Cra 43 # 84 - 222, Local 7. Teléfono: 315 3065871. BARRANQUILA, COLOMBIA
rmolina@proyectosindustrialesdelcaribe.com, gerencia@lavanderialavasoft.com
NIT: 900.768.065-1

Barranquilla, Abril 30 de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Atn: PT. KAREN JOHANA ANILLO PEREZ
Lider de Hospitalizacion UPRES DEATA
Cuidad

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL EN LAVADO INDUSTRIAL HOSPITALARIO.

En nombre del equipo de **LA INTER SAS,** damos gracias por permitirnos enviar la siguiente propuesta.

Somos una lavanderia industrial hospitalaria, cumpliendo las normas del lavado industrial garantizando una alta calidad en higiene y desinfeccion, contamos con equipos de barrera sanitaria de ultima tecnologia, siendo los indicados y exigidos para la higienización de prendas con alta contaminacion, y mas aun en la emergencia sanitaria en que nos encontramos.

Siendo amigables con el medio ambiente disponemos de una planta de tratamiento de aguas residuales para el control de la biocontaminacion.

Nuestro servicio es 24 horas los 365 dias del año, brindando con esto tranquilidad a nuestros aliados, en las eventualidades que se le puedan presentar para ser la solución a estas contingencias.

Al recibir las prendas nuestro proceso de seleccion es muy minucioso con el fin da darle a cada prenda el proceso de lavado adecuado, teniendo en cuenta el cuidado de cada tela con el producto indicado para cada proceso. Nuestro proceso de lavado es individual para cada cliente.

ALCANCE DEL PROYECTO

Dar cumplimiento a los estandares en las normas de higienización hospitalaria, se

desarrollara el proceso de manera excelente y eficaz con el proposito de garantizar la mayor calidad y seguridad de lavado para su lenceria y asi evitar contaminación cruzada.

SERVICOS:

- Recoleccion
- Lavado
- Secado
- Planchado, doblado y empaque
- Refaccion de prendas (Valor agregado)
- Dotacion de prendas antifluido y desechables
- Marcacion de prendas

CONDICIONES COMERCIALES:

Nuestro interes es brindarles un servicio con los mejores estandares de calidad, teniendo en cuenta visita realizada, con el fin de revisar necesidades de la institución, colocamos a su disposición propuesta de higienización de lenceria.

No. De rrecorridos a la semana 3 – Cerrados, los dias lunes, miercoles y viernes.
Horarios convenidos para cada rrecorrido
Promedio de kilos mensuales higienizados 1.200
Empaques para traslado de prendas

Cotización

Lenceria higienizada – kilo Ropa Sucia	
Valor Lenceria Higienizada por Kilos	$ 9.698
Valor incluido impuesto de Ley	
Forma de pago 30 días previo recibo de factura	

Cordialmente

ROSA MARIA GUTIERREZ
Directora Administrativa y Operaciones

¡MAS LIMPIO, MENOS TIEMPO!

Nit. 901.280.700-6
Carrera 74 N° 76-45
Teléfono: +57 (605) 3198906 ext 2008 - Cel. 3046592879

La Inter Lavandería @lainterlavanderia